

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

Senado aprueba medidas de Eduardo Ferrer Ríos.

(SAN JUAN, lunes 9 de septiembre de 2013) - El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobó hoy el Proyecto de la Cámara 243 para enmendar el Artículo 4.11 de la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, a los fines de requerir que los voluntarios de la agencia certifiquen previo a comenzar a prestar servicios, que no han sido convictos por ningún delito y que no se encuentran en el registro de ofensores sexuales de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América.

Además el Senado favoreció el Proyecto de la Cámara 1240 para enmendar el incisos (a) de la Sección 4030.08 de la Ley Núm. 1 de 2011 según enmendada conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico a los fines de que toda agencia o instrumentalidad gubernamental de cualquiera de los estados o el Distrito de Columbia de los Estados Unidos sean eximidos del pago de impuestos sobre ventas y uso a toda partida tributable para uso oficial y del pago de la contribución sobre la propiedad respectivamente.

Ambas medidas son de la autoría del exrepresentante Eduardo Ferrer Ríos fueron aprobados por unanimidad con enmiendas por lo que deberán regresar a la Cámara Baja.

Contacto: Israel Morales Director de Comunicaciones del Senado 787-505-7449
Foto: Cristina Martínez Mattei, Oficina de Comunicaciones del Senado

###

